



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Presupuesto general 2026

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2025, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2026, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el ayuntamiento Pleno por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Hontoria del Pinar, a 26 de diciembre de 2025.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero